



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación
Superior para el Magisterio

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2024
Oficio número DGESUM/4022/2024

Referencia: Oficio:SE-1.4.1.1-DFD/1845/2024

Asunto: Autorización de programas de posgrado

DR. ENRIQUE KU HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
P R E S E N T E

Me refiero a la solicitud de la Dirección de Formación Docente en el estado de Puebla, para que se autorice el registro de los estudios del **Doctorado en Innovación Educativa**, modalidad escolarizada, con orientación profesional, que imparte el **Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano**, institución de sostenimiento público, con domicilio en calle 35 norte, número 3636, Ex. Rancho Colorado, en la ciudad de Puebla, C.P. 72044, en el Estado Puebla.

Con fundamento en los artículos 4, 16, 19, 22, 25, 27, 29, 35, 36, 47, 50, 53, 54, 58 fracción IV, 59, 62, 74, 84, 85, 86, 90, 95, 96, 97, 113 fracción II, 114, 146, 147 y 149 de la Ley General de la Educación, los artículos 3, 4, 6 fracción V, 14, 26, 28, 31, 32, 33 fracción VI, 34, 35, 36, 39, 47 fracción VII, 48 fracción VI, 49 fracción XVII, 69 y 73 de la Ley General de Educación Superior y el artículo 16, fracciones I, II, III, IV, VII, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, esta Dirección General, constató que el **Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano**, cumple con la normatividad académica para impartir el **Doctorado en Innovación Educativa**, modalidad escolarizada, conforme al mapa curricular que se anexa.

Al respecto le notifico que el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, puede registrar los estudios respectivos ante la Dirección General que usted dirige, en correspondencia con los artículos 5, 6 fracciones V y XI, 20, 71 y 73 de la Ley General de Educación Superior y el Acuerdo Número SE-1.4.1.1-DFD/003/2024, emitido por la Secretaría de Educación del Estado de Puebla. Dicho registro será exclusivo para las generaciones 2025-2028 y 2026-2029.

Lo anterior, con la finalidad de que se tome nota de dicha información para los efectos procedentes cuando la institución solicite el registro del programa, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARIO A. CHAVEZ CAMPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO



S.E.P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO

C.c.p. Subsecretaría de Educación Superior.

Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac. Secretario de Educación Pública en el estado de Puebla.

Dr. Abraham Sánchez Contreras. Director de Políticas para el Sistema de Profesionales de la Educación.

Mtro. Miguel Ángel Fernández Pérez. Subsecretario de Educación Superior en el estado de Puebla.

Mtro. Gonzalo Amador Juárez Uribe. Director de Formación Docente en el estado de Puebla.

Lic. Maricruz Ruiz Cortés. Departamento de Instituciones Educativas. Dirección General de Profesiones.

C. Patricio Morán Márquez. Director General del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano.

CI/S/T/2024
ASC



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación
Superior para el Magisterio

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2024

Oficio número DGESUM/4094/2024

Referencia: Sin referencia

Asunto: Autorización de programas de posgrado

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
P R E S E N T E

Me refiero a la solicitud de la Dirección de Formación Docente en el estado de Puebla, relacionado con el registro de autorización del programa de posgrado **Doctorado en Innovación Educativa**, modalidad escolarizada, con orientación profesional, del **Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano**, institución de sostenimiento público, con domicilio en calle 35 norte, número 3636, Ex. Rancho Colorado, en la Ciudad de Puebla, C.P. 72044, en el estado de Puebla.

En alcance al oficio **DGESUM/4022/2024** del 14 de octubre del año en curso, mediante el cual se notificó que el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, puede registrar ante la Dirección General que usted dirige, los estudios del Doctorado en Innovación Educativa, para las generaciones 2025-2028 y 2026-2029.

Al respecto le notifico que, para el registro del programa en comento, se requiere la corrección del Acuerdo de Autorización Estatal:

Dice: Acuerdo Número SE-1.4.1.1-DFD/003/2024.

Debe decir: Acuerdo Número SE-1.4.1.1-DFD/004/2024.

Lo anterior, con la finalidad de que se tome nota de dicha información para los efectos procedentes cuando la institución solicite el registro del programa, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. JULIO CESAR LEYVA RUIZ

DIRECTOR DE DESARROLLO CURRICULAR, EN SUPLENCIA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PARA EL MAGISTERIO, CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL OFICIO 500/2024-0602 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C.c.p. Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta. Encargada del Despacho de la Subsecretaría de Educación Superior.
Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac. Secretario de Educación Pública en el estado de Puebla.
Dr. Abraham Sánchez Contreras. Director de Políticas para el Sistema de Profesionales de la Educación.
Mtro. Miguel Ángel Fernández Pérez. Subsecretario de Educación Superior en el estado de Puebla.
Mtro. Gonzalo Amador Juárez Uribe. Director de Formación Docente en el estado de Puebla.
Lic. Maricruz Ruiz Cortés. Departamento de Instituciones Educativas. Dirección General de Profesiones.
C. Patricio Morán Márquez. Director General del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano.

CI/S/T/2024
ASC/aty